



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Rectificación designación Barone

---

#### VISTO

La Resolución Decanal RD-2022-886-E-UNC-DEC#FD que designa como Secretario Legal y Técnico de la Facultad de Derecho al Prof. Dr. Lorenzo Daniel BARONE, Legajo 23675 mientras duren las funciones del Sr. Decano;

#### Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1682-E-UNC-DEC#FD se dispuso “Designar como Secretario de Legal y Técnico de la Facultad de Derecho a partir del día 01 de agosto de 2022 y mientras duren las funciones del Sr. Decano, al Prof. Dr. BARONE, Lorenzo, Legajo 23675, con retribución equivalente a Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (C.414), manteniendo como carga anexa su desempeño como Prof. Adjunto en la asignatura “Derecho Procesal Constitucional”, transformando en forma interina y mientras duren estas funciones, su cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y abonando la diferencia entre estos como Asignación Complementaria”

Que atento a lo informado por la Dirección de Sueldos de la UNC corresponde corregir la dedicación del cargo conforme lo dispuesto por la RR 2597/2019

Por ello y *ad referendum* del HCD;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **R E S U E L V E**

**Art. 1°:** Dejar sin efecto la RD-2022-1682-E-UNC-DEC#FD.

**Art. 2°:** Designar como Secretario de Legal y Técnico de la Facultad de Derecho a partir del día 01 de agosto de 2022 y mientras duren las funciones del Sr. Decano, al Prof. Dr. Lorenzo Daniel BARONE, Legajo 23675, con retribución equivalente a Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (C.414), manteniendo como carga anexa su desempeño como Prof. Adjunto en la asignatura “Derecho Procesal Constitucional”, transformando en forma interina y mientras duren

estas funciones, su cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y abonando la diferencia entre estos como Asignación Complementaria.”

**Art. 3°:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Art. 4°:** Regístrese, Hágase saber, Gírese copia a la Dirección de Personal y Dirección de Sueldos. Oportunamente pase a guarda temporal.